Señor
CARMELO GUZMÁN FUENTES
Representante legal
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE
900.000.051 – 0

REFERENCIA: INVITACION CONTRATACION DIRECTA No 407 – 2024

JOSE RAMÓN CURVELO URIANA, actuando en mi calidad Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Uribia, delegado de funciones de carácter administrativo en materia precontractual mediante Resolución No 027 de Enero 18 de 2021, por medio del presente me permito extender invitación dentro del proceso contractual de la referencia en los siguiente términos:

1. Información general.

El Municipio de Uribia publica invitación mediante la cual manifiesta su interés en recibir propuestas para la realización de proceso de contratación directa con ofertas, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, aclaratorios y/o modificatorios.

1.1. Objeto de la contratación.

El proceso contractual pretendido por la entidad territorial tiene por objeto la "*Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT del Municipio de Uribia – La Guajira".*

1.2. Consulta.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, estudio previo e invitación, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

No serán admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal.

1.3. Selección del contratista.

La selección del contratista se realizará a través del procedimiento establecido en la, Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el presente documento.

2.1. Invitación a veedurías ciudadanas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Uribia invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las diligencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

2.2. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito a través de la plataforma transaccional SECOP II. Sin perjuicio de los plazos y horarios previstos en el cronograma para cada etapa del proceso contractual.

2.2.1. Requisitos de las comunicaciones.

Las comunicaciones deben contener.

a. El número del proceso de contratación.

b. Los datos del remitente que incluyen nombre, documento de identificación y dirección electrónica.

c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por un canal distinto al mencionado solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean presentados a través del conducto que corresponda.

2.4. Interpretación y aceptación de la invitación.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió la invitación y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato, su costo, tiempo, y que formuló su oferta de manera libre y espontánea.

Todos los documentos del presente proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todas las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en esta invitación, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la entidad estatal no será responsable por descuidos, errores, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su ofrecimiento.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por el Proponente durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

El hecho que el Proponente no se informe y/o documente debidamente sobre los detalles y/o condiciones bajo las cuales será ejecutado el presente proceso de selección, no se considerarán como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

2.5. Información inexacta.

La entidad se reserva el derecho a verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar, el documento que la contenga se entenderá como no presentado. Sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

2.6. Impuestos, tasas y contribuciones.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

2.7. Normatividad aplicable.

Teniendo la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen circunstancias propias de este tipo de actuaciones contractuales

2.8. Compromiso anticorrupción.

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y el Municipio de Uribia para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir bajo la gravedad del juramento, los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio de Uribia ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su relación con funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la entidad territorial durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

4. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación.

2.8.1. Incumplimiento a los compromisos.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso que la entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

3. Descripción del contrato.

3.1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato a desarrollar es la "*Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT del Municipio de Uribia – La Guajira".*

3.2. Clasificación UNSPSC.

El presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica a continuación.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93142001	Servicios de planificación de la ordenación urbana
93142101	Servicios de planificación de desarrollo regional

3.3. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($2.682.718.526.73 m/c)**.

3.4. Financiación

Existe el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad, el cual ampara el procedimiento contractual pretendido.

NUMERO DEL CDP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	FECHA
524	Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uribia	$ 2.682.718.526,73	17.12.2024

3.5. Forma de pago.

El Municipio pagará el valor del contrato mediante catorce (14) cuotas mensuales vencidas de igual valor**,** una vez terminadas las actividades a cargo de EL CONTRATISTA en el período correspondiente, previa presentación de informe de actividades en donde consten las tareas adelantadas en el período, con evidencia fotográfica y certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor.

Parágrafo primero: En el evento de montos no ejecutados serán debitados de los aportes pactados.

Parágrafo segundo: Para la entrega de aportes igualmente será necesario que EL CONTRATISTA acredite encontrarse al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso que aplique. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.5.1. Anticipo.

Con ocasión a los gastos iniciales del contrato las partes pactan un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, para la ejecución de las diferentes actividades.

Parágrafo primero: El manejo de los recursos entregados a EL CONTRATISTA a título de anticipo, debe realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro municipal.

Parágrafo segundo: Para la entrega del anticipo se hace necesario la entrega de un plan de inversión para la utilización del mismo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor y seguir so pena de imposición de multa por parte de EL MUNICIPIO y de la posibilidad de

hacer efectiva la póliza garantía constituida para el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Parágrafo tercero: El valor entregado por anticipo, será amortizado por EL MUNICIPIO en el mismo porcentaje de entrega de cada aporte realizado, hasta completar el valor total entregado por tal concepto.

3.5.2. Justificación del anticipo.

El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido.

De celebrarse el contrato, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del Municipio y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida para el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

3.6. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo estimado para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.7. Obligaciones de las partes.

3.7.1. Obligaciones del Contratista.

a. Cumplir estrictamente el objeto del contrato, así como las condiciones técnicas y de calidad acordadas, colaborando con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto acordado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

b. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta El Municipio o a través del Supervisor.

c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

d. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato y todas las obligaciones inherentes al mismo, en especial la expedición de la póliza de seguro que cubra los amparos y riesgos previstos.

e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a El Municipio, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales

peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

f. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al Supervisor.

g. Elaborar y presentar al Municipio informes de ejecución del objeto del contrato.

h. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados con motivo de la ejecución del contrato.

i. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

j. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, de conformidad con lo establecido en las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007.

k. No comunicar, divulgar o utilizar la información que le sea suministrada o que se le haya confiado o que obtenga producto de la ejecución del objeto contractual y/o de los servicios prestados, en provecho propio o frente a terceros, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

3.7.2. Obligaciones del Municipio.

a. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista para que este pueda tramitar pagos ante la administración municipal.

c. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista para la ejecución de contrato.

d. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley.

e. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.

4. Requisitos habilitantes.

4.1. Capacidad jurídica.

a. Documento de constitución y/o existencia y representación legal.

b. Documento de identificación del representante legal.

c. RUT.

4.2. Experiencia.

4.2.1. Experiencia general.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos que hayan tenido como objeto la elaboración o asesoría para la revisión y ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del monto del presupuesto estimado por el Municipio para el presente proceso de contratación.

4.3. Personal mínimo (Formación y experiencia).

El proponente debe garantizar la participación en la ejecución del contrato, de talento humano que reúna las calidades y cualidades que a continuación se indican:

a. Director del proyecto.

FORMACION ACADEMICA	Profesional en Ciencias administrativas, económicas, sociales, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Catastral, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Forestal, Arquitectura, con matrícula profesional vigente y con doctorado y/o especialización y/o maestría en urbanismo y/o planificación urbana y/o planeación territorial.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de ocho (8) años relacionados con las áreas del urbanismo, planificación urbana y territorial, Planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, norma urbana y/o economía urbana
JUSTIFICACION	Será el responsable de dirigir el proyecto, desde su fase inicial hasta la adopción
DEDICACION	86%
TIMEPO-MESES	12

b. Coordinador de expediente.

FORMACION ACADEMICA	Ingeniero de sistemas, Ingeniero Industrial o Economista con matrícula profesional vigente
EXPERIENCIA	Experiencia especifica de 1 año, con énfasis básicamente en temas estadísticos y manejo de bases de datos o aplicativos interactivos
JUSTIFICACION	Se responsabiliza de coordinar con el director técnico del proyecto el proceso de elaboración del Expediente Municipal
DEDICACION	50%
TIMEPO-MESES	1

c. Coordinador de Gestión del Riesgo.

FORMACION ACADEMICA	Título en Geología, Geomorfología, Ingeniería Ambiental, Medio Ambiente, Biología o cualquier profesional afín, con matrícula profesional vigente y maestría en Desarrollo sostenible y medio ambiente, además de conocimiento de investigación científica y metodologías investigativas
EXPERIENCIA	Experiencia especifica mínima de 6 años en la coordinación de estudios de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo por inundación o avenidas torrenciales

JUSTIFICACION	Se responsabiliza de coordinar con el director técnico del proyecto de la elaboración de los Estudios Básicos de Riesgos de Desastres su incorporación y apoyo en las fases 5 y 6 del proyecto
DEDICACION	73%
TIMEPO-MESES	10

d. Coordinador del proceso de participación y socialización.

FORMACION ACADEMICA	Título en Trabajo Social, Psicóloga (o), Promoción Social, Economista, Administración, Antropología, Sociología o afines con matrícula profesional vigente
EXPERIENCIA	Experiencia especifica de 5 años en actividades de participación ciudadana, en proyectos de ordenamiento y/o planificación territorial
JUSTIFICACION	Experiencia especifica de 5 años en actividades de participación ciudadana, en proyectos de ordenamiento y/o planificación territorial
DEDICACION	73%
TIMEPO-MESES	10

e. Coordinador de consolidación y diagnostico.

FORMACION ACADEMICA	Título en las ingenierías, Economista, Arquitecto, Biólogo con matrícula profesional vigente y posgrado en urbanismo, medio ambiente urbano o desarrollo territorial
EXPERIENCIA	Experiencia especifica de 5 años en ordenamiento territorial y/o planeación municipal
JUSTIFICACION	Se responsabiliza de coordinar con el director técnico del proyecto la consolidación de la información secundaria, la que se genera de los talleres y/o encuentros participativos para la elaboración del diagnóstico y apoyo en las fases 5 y 6 del proyecto
DEDICACION	73%
TIMEPO-MESES	10

f. Jurídico especialista en Derecho Urbano.

FORMACION ACADEMICA	Abogado titulado con especialización derecho urbano
EXPERIENCIA	Experiencia especifica mínima de 5 años en procesos de ordenación y planificación territorial
JUSTIFICACION	Soporte jurídico a la dirección técnica de en la aplicación de las normas vigentes en materia de ordenamiento territorial, revisión de los documentos proyectados (actos administrativos)
DEDICACION	41%
TIMEPO-MESES	6

g. Profesional del área Biótica.

FORMACION ACADEMICA	Profesional en Biología, Ecología, Ingeniero ambiental con matrícula profesional vigente
EXPERIENCIA	Experiencia especifica de tres (3) años en la ejecución de proyectos ambientales
JUSTIFICACION	Se requiere durante las actividades de diagnóstico y formulación
DEDICACION	51%
TIMEPO-MESES	7

h. Profesional del área Planeación territorial y urbanística.

FORMACION ACADEMICA	Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Catastral, Arquitectura con matrícula profesional vigente y postgrado en Planificación Urbana, ordenamiento

	territorial, Desarrollo Sostenible o afines al perfil
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de Cuatro (4) años en temas relacionados con las áreas del urbanismo, planificación urbana y territorial, ordenamiento territorial y/o norma urbana
JUSTIFICACION	Se requiere durante la actualización del expediente municipal, Elaboración de los estudios básicos de gestión del riesgo, diagnóstico, formulación, concertación y participación ciudadana
DEDICACION	30%
TIMEPO-MESES	4

i. Profesional del área Desarrollo socio – económico territorial.

FORMACION ACADEMICA	Profesional en Economía con matrícula profesional vigente
EXPERIENCIA	Experiencia específica mínima de Cuatro (4) años en estudios de economía urbana, economía regional y/o planificación del desarrollo
JUSTIFICACION	Se requiere durante las actividades realizadas para el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y participación ciudadana
DEDICACION	16%
TIMEPO-MESES	2

j. Experto en Cambio climático.

FORMACION ACADEMICA	Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniero Agrónomo, Forestal y/o Agroforestal con matrícula profesional vigente y Postgrado en áreas ambiental o cambio climático
EXPERIENCIA	Experiencia especifica de Tres (3) años en la ejecución de proyectos ambientales, cambio climático y/o políticas públicas
JUSTIFICACION	Se requiere durante la actualización del expediente municipal (lo conforma: i) el archivo técnico e histórico y ii) el seguimiento y evaluación), diagnóstico, formulación, Gestión del Riesgo, concertación y participación ciudadana
DEDICACION	65%
TIMEPO-MESES	9

k. Profesional en manejo y administración de recursos naturales.

FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Agrónomo, Forestal y/o Agroforestal con matrícula profesional vigente
EXPERIENCIA	Experiencia especifica mínima de Tres (3) años en la ejecución de proyectos ambientales, cambio climáticoy/o políticas públicas
JUSTIFICACION	Se requiere durante las fases de diagnóstico, formulación, en las siguientes actividades: Clasificación de ecosistemas, Inventario de flora y fauna, Inventario del arbolado urbano y rural, identificar las áreas potenciales en el área urbana sobre corredores/parques ecológicos
DEDICACION	41%
TIMEPO-MESES	6

l. Biólogo Marino.

FORMACION ACADEMICA	Biólogo marino con matrícula profesional vigente
EXPERIENCIA	Experiencia especifica mínima de Tres (3) años en la ejecución de proyectos ambientales, cambio climáticoy/o políticas públicas
JUSTIFICACION	Cumplir con la Ley 99 de 1993 y la Política Nacional de Cambio Climático permite proteger ecosistemas marino-costeros y adaptar el territorio ante el cambio climático. Este perfil gestiona áreas protegidas y regula actividades como pesca y turismo, siguiendo los lineamientos de los POMCA y PMIZC para un desarrollo sostenible conforme a la normativa ambiental
DEDICACION	38%

TIMEPO-MESES	5

m. Ingeniero ambiental y sanitario.

FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Ambiental y sanitario con matrícula profesional vigente
EXPERIENCIA	Experiencia especifica mínima de Tres (3) años en la ejecución de proyectos ambientales, cambio climáticoy/o políticas públicas
JUSTIFICACION	Se requiere en las fases de diagnóstico y formulación para las actividades de caracterización y zonificación de los sistemas de, agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y manejo y disposición de residuos sólidos
DEDICACION	16%
TIMEPO-MESES	2

n. Especialistas en gestión del riesgo.

FORMACION ACADEMICA	Geólogo, Ingeniero civil y/o Ambiental con matrícula profesional vigente y Especialización en gestión prevención, reducción y atención de desastres
EXPERIENCIA	Experiencia especifica de cuatro (4) años en estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo a nivel básico para instrumentos de planificación territorial
JUSTIFICACION	Participación en procesos o estudios que contengan aspectos hidrológicos, hidrogeológicos, en Planes de ordenamiento de cuencas y Planes de Ordenamiento Territorial, etc
DEDICACION	16%
TIMEPO-MESES	2

ñ. Especialista en recursos hídricos.

FORMACION ACADEMICA	Ingeniero con matrícula profesional vigente, posgrado en las áreas de hidrología, hidrosistemas o hidráulica
EXPERIENCIA	Experiencia especifica mínima de cinco (5) años en estudios de análisis geotécnicos o amenazas, vulnerabilidad y/o riesgo por inundación o avenidas torrenciales
JUSTIFICACION	Responsable de investigar la distribución, circulación y las propiedades físicas de las aguas subterráneas y terrestres, y estudiar la forma e intensidad de precipitación, y sus índices de infiltración en el suelo, su movimiento a través de la tierra, y su retorno al océano y a la atmósfera
DEDICACION	16%
TIMEPO-MESES	2

o. Geólogo especialista en erosión costera.

FORMACION ACADEMICA	Geólogo con matrícula profesional vigente, postgrado en prevención, atención y reducción de desastres
EXPERIENCIA	Experiencia especifica mínima de un año en procesos de erosión costera
JUSTIFICACION	Se requiere para realizar estudios de caracterización y zonificación por fenómenos de erosión costera y formular acciones de prevención y/o reducción de riesgos de desastres
DEDICACION	21%
TIMEPO-MESES	3

p. Profesional del área social.

FORMACION ACADEMICA	Profesional en Trabajo Social, Psicólogo, Antropología o Sociología
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de Dos (2) años enáreas relacionadas con antropología, sociología, trabajo social, políticas públicas y temas relacionados con el desarrollo comunitario, participación con

	enfoque étnico y procesos de planificación del desarrollo
JUSTIFICACION	Teniendo en cuenta que el proceso de formulación del POT tiene un componente social que busca facilitar los procesos de concertación y consulta que involucran a la comunidad, es necesaria la participación de profesionales del área social, para que a través de su ejercicio profesional se garantice una buena participación
DEDICACION	21%
TIMEPO-MESES	3

q. Profesional en sistema de información geográfica (SIG).

FORMACION ACADEMICA	Título Profesional en ingeniería catastral y/o Geógrafo con matrícula profesional vigente
EXPERIENCIA	Experiencia específica de cinco (5) años en el diseño e implementación de sistemas de información geográfica
JUSTIFICACION	Se requiere para el diseño e implementación del Sistema de Información Geográfica- SIG y para apoyar la realización o incorporación de los estudios básicos de riesgo (cartografía, capacitación)
DEDICACION	21%
TIMEPO-MESES	3

r. Profesional en topografía.

FORMACION ACADEMICA	Título tecnólogo o técnico en topografía
EXPERIENCIA	Experiencia específica de cinco (5) años en trabajo topográfico
JUSTIFICACION	Acompañar todas las actividades del proceso de formulación de POT, en las que se requiera
DEDICACION	43%
TIMEPO-MESES	6

s. Auxiliar de topografía.

FORMACION ACADEMICA	Título técnico en topografía
EXPERIENCIA	Experiencia específica certificada de tres (3) años en trabajo topográfico
JUSTIFICACION	Acompañar todas las actividades del proceso de formulación de POT, en las que se requiera
DEDICACION	50%
TIMEPO-MESES	7

t. Auxiliar hablante de lenguas indígenas-hablante de wayuunaiki.

FORMACION ACADEMICA	Técnicos y/o Bachilleres de la etnia Wayuu
EXPERIENCIA	Experiencia específica mínima de un (1) año en trabajo comunitario
JUSTIFICACION	Acompañar al coordinador del proceso de participación y socialización y a los profesionales sociales en el trabajo de campo de la fase 2, las actividades específicas de la fase 3 y trabajo de campo de la fase 4
DEDICACION	50%
TIMEPO-MESES	7

u. Coordinador de campo.

FORMACION ACADEMICA	Tecnólogo en temas Sociales, Ambientales, estudiantes no graduados de profesiones afines a lo social, líderes sociales
EXPERIENCIA	Experiencia en actividades de encuestas o recolección de información de campo con mínimo 2 años de experiencia
JUSTIFICACION	Coadyuvar en la coordinación del trabajo de campo contemplado en la fase 4

DEDICACION	11%
TIMEPO-MESES	2

v. Encuestadores digitales.

FORMACION ACADEMICA	Líderes sociales y/o Bachilleres
EXPERIENCIA	Conocimiento mínimo de aplicaciones digitales
JUSTIFICACION	Realizar las encuestas digitales programadas en la fase 4
DEDICACION	11%
TIMEPO-MESES	2

w. Baquiano (Guía en el territorio).

FORMACION ACADEMICA	Líder social y/o Bachiller
EXPERIENCIA	Conocimiento amplio y suficiente del territorio
JUSTIFICACION	Acompañar al coordinador del proceso de participación y socialización y a los profesionales sociales en el trabajo de campo de la fase 2, las actividades específicas de la fase 3 y trabajo de campo de la fase 4
DEDICACION	43%
TIMEPO-MESES	6

4.4.1. Consideraciones adicionales sobre el personal a tener en cuenta por el oferente.

4.4.1.1. Conceptos de experiencia general y específica.

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de trabajo, se definen de la siguiente manera:

a. Experiencia general.

Se entiende por experiencia general, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, que se verificará anexándose por el Proponente la certificación de terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, expedido por la respectiva institución, debidamente acreditada ante el Ministerio de Educación o en caso de no adjuntarse esta información, se computará el término de la experiencia general con base en la fecha que se indique en el acta de grado, o título profesional o matrícula, licencia o tarjeta profesional.

b. Experiencia específica.

En cuanto a la experiencia específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio, la cual será contabilizada siempre que se acredite con las respectivas certificaciones o a través de los medios dispuestos en este documento. Así, la experiencia específica es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Las hojas de vida y sus correspondientes anexos serán presentador por el Contratista al Supervisor a la suscripción del acta de inicio.

5. Oferta

5.1. Documentos de la oferta.

El oferente deberá adjuntar a su propuesta, lo siguiente:

a. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal del proponente o quien seencuentre debidamente autorizado o acreditado para hacerlo.

Cuando el proponente actúe a través de un apoderado, deberá presentar el documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

b. Certificado de existencia y representación legal que lo habilita para el desarrollo de la actividad indicada, expedido por la Cámara de Comercio o documento de constitución.

c. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en elartículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no serequiera revisor fiscal.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados apartir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación deefectuar dichos pagos.

Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso que, el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad socialy parafiscales, así deberá manifestarlo.

d. Compromiso Anticorrupción.

e. Documento de identidad del representante legal de la entidad.

f. Registro Único Tributario (RUT).

g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

h. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

i. Certificado de antecedente de Policía Nacional.

j. Certificado de medidas correctivas.

k. Certificado del REDAM.

5.2. Oferta técnica.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica con el detalle del servicio ofrecido, metodología de trabajo, así como las actividades que adelantará con el proyecto, el plazo ofrecido y demás aspectos que estime necesario incluir.

5.3. Oferta económica.

El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación, sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.

El proponente deberá contemplar e incluir en todos costos, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local, etc.

Las sumas propuestas por el Proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio de Uribia no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

El Municipio realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará el valor total corregido de la propuesta, realizando su respectiva corrección aritmética.

Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el Municipio de Uribia procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes

la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada.

6. Garantias.

6.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

a. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre al Municipio de Uribia, de los perjuicios sufridos con ocasión de la no inversión, el uso indebido, y la apropiación indebida que el Contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato.

b. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad territorial de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el Contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

c. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Contratista, el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Contratista y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

d. Calidad del servicio: Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

6.2. Suficiencia de las garantías.

GARANTIA	SUFICIENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	a. Valor: Cien por ciento (100%) del valor total del anticipo. b. Plazo: Igual al plazo del contrato garantizado, y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	a. Valor: No inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato b. Plazo: Igual al plazo del contrato garantizado, y tres (3) años más
Cumplimiento del contrato	a. Valor: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato b. Plazo: Igual al plazo del contrato garantizado, y seis (6) meses más
Calidad del servicio	a. Valor: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato

	b. Plazo: Igual al plazo del contrato garantizado, y seis (6) meses más

7. Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha prevista de publicación de la invitación y documentos previos	Diciembre 27 de 2024	SECOP II – www.contratos.gov.co
Presentación de oferta	Diciembre 28 de 2024 10:00 am	SECOP II – www.contratos.gov.co
Apertura de oferta	Diciembre 28 de 2024 10:30 pm	SECOP II – www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Diciembre 28 de 2024	SECOP II – www.contratos.gov.co
Publicación del informe de verificación de la oferta	Diciembre 28 de 2024	SECOP II – www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Diciembre 28 de 2024	SECOP II – www.contratos.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) dias siguientes	SECOP II – www.contratos.gov.co